



**DECRETO EXENTO N°: 00053/2023**

Expediente N°: 1765/2023

Materia: APROBACIÓN APLICACIÓN DE LA LEY N°21554,  
Y SU REGLAMENTO.EXP:1765/2023.

Fecha: Rancagua, 13 / 06 / 2023

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante correo electrónico, con fecha **30 de mayo** del año 2023, el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita incorporar como punto de Tabla en la próxima Sesión Honorable Concejo Municipal del Acuerdo para la celebración de convenios por deudas de aseo y condonación deudas por más de 5 años desde que fueron exigibles. Asimismo, acuerdo para aprobar el respectivo Reglamento.
2. Que, en comisión de Presupuesto, Administración y Finanzas N° 21, de fecha **01 de junio** del año 2023, se trata el análisis borrador de Reglamento para aplicación de la Ley N°21.554, el que consta de 6 hojas, tamaño oficio, que se acompaña.
3. Que, en **Sesión Ordinaria N°113**, de fecha 06 de junio del año 2023, el Honorable Concejo Municipal, aprobó, por la unanimidad de los Concejales y Concejales asistentes, la aplicación de la Ley N°21554, del 18 de abril de 2023, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipales, conforme establece el inciso 4°, del artículo 1°, de la referida ley, y su reglamento.
4. Que, lo instruido por el señor Administrador de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, de fecha **06 de junio del año 2023**, en orden a proceder a la dictación del presente Decreto Exento.
5. Que, en **Expediente Electrónico N° 1765/2023**, constan los antecedentes señalados en los Considerandos anteriores, y

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento Interno de Funcionamiento de Honorable Concejo Municipal de Rancagua, la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la ley 21.554 sobre entrega de facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al servicio de tesorerías su cobro, y la Resolución N°7, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

## APRUEBESE:

**I. DISPONESE** la aplicación de los beneficios contemplados en Ley N° 21.554, publicada en el Diario Oficial, de fecha 18 de abril del año 2023, lo anterior, de acuerdo con lo señalado en los Considerandos N°1, N°2, N° 3 y N° 4 del presente Decreto.

**II. APRÚEBASE** el Reglamento denominado, “**PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA REGULARIZAR LAS DEUDAS POR DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO**”, que regula la aplicación del procedimiento administrativo para la celebración de convenios de pago, con condonación de multas e intereses de conformidad al art. 1 de la Ley N° 21.554, de fecha 18 de abril de 2023, además del uso de la facultad de condonar deudas de más de 5 años de antigüedad desde que estas fueron exigibles, el que consta de 6 hojas, tamaño oficio, que pasa a formar parte del presente decreto, lo anterior, de acuerdo con lo señalado en los Considerandos N°1, N°2, y N° 3 del presente Decreto.

**III. NOTIFIQUESE** el presente Decreto, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, al Departamento de Tesorería, a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Control.

IV. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto, en la Página Web Municipal, fecha desde la cual entrara en vigencia el presente reglamento.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PULÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**CARLOS ALFREDO MORALES LARA**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal



**JUAN RAMON GODOY MUÑOZ**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Rancagua

**Anexos**

| Nombre     | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|------------|---------|---------------------|--------|-------|
| CORREO     | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| REGLAMENTO | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| LEY        | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

JGM/LMA

**Distribución:**

- Ilustre Municipalidad de Rancagua
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Computación e Informática
- JUAN RAMON GODOY MUÑOZ alcalde ilustre municipalidad de rancagua
- CARLOS ALFREDO MORALES LARA secretario municipal secretaría municipal
- JAIME ANDRES ALISTE GONZALEZ profesional dirección de control
- RENATO ANDRES GALVEZ DURAN director dirección de administración y finanzas
- EUGENIO ANDRES ESCOBAR VERGARA administrativo dirección de obras municipales
- JONATHAN ANDRES HERMOSILLA ALVARADO jefe (e) departamento de computación e informática
- NICOLAS ALEJANDRO MANRIQUEZ HERMOSILLA administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.rancagua.cl/validar/?key=20448667&hash=09ace>